

PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2020", LICITACIÓN N° 3520-60-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.862.-

DALCAHUE, 15 de diciembre del 2020.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación N°3520-60-LE20 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 14/12/2020 que aprueba el presupuesto año 2021, la Sesión ordinaria N° 147 de fecha 09/12/2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021, los decretos alcaldicios N°520 y 521 de fecha 14/02/2020, los contratos suscritos con fecha 14/02/2020, el Decreto Alcaldicio N° 380 de fecha 05/02/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/01/2020, el Acta de Apertura de fecha 27/01/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 09/01/2020 que modifica las fechas de publicación de respuestas, de acto de apertura y fecha de adjudicación, el Decreto Alcaldicio N° 2.492 de fecha 30/12/2019 que aprueba bases administrativas, formatos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Convenio Suministro de Servicios de Mantenimiento y Reparación del Alumbrado Público en la Comuna de Dalcahue año 2020", la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

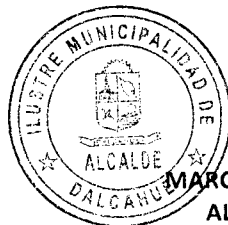
1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 28 de febrero del 2021 el **convenio suministro mantenimiento y reparación del alumbrado público en la comuna de Dalcahue**, correspondiente a la Licitación N° 3520-60-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

CARLOS OMAR BARRIA BAHAMONDE	RUT N°
SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L	RUT N° 76.018.798-4

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

MEVM/MAAB/CECM/pbd.-